

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS.

 CAMPO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		 Folio A 094993
	Día 27	Mes 11	Año 2024	☒ Dentro	☐ Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Presidencia Municipal Zapotlán de Juárez						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen				Destino		
Nombre: Arturo Perez Hernandez				Nombre:		
Teléfono: 371 291 8006				Teléfono:		
CURP: 25HAG91216H4GRRK06				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG		
Calle: Lic Jaime Gomez Vazquez				Calle: Lienzo Jorge Gomez Rolo		
Localidad: San Pedro Huaguilpan				Localidad:		
Municipio: Zapotlán de Juárez				Municipio: San Felipe Orizatlan		
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo		
C.P.: 42193				C.P.: 42020		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Miguel Valdivia Ortega			
CURP:			CURP:			
Placas: WD-1021-B			Marca: Ford		Modelo: 2017	
Color: Blanco			Capacidad: 1T		Placas del remolque: 767-4254	
Ruta a seguir						
Sale de San Pedro Huaguilpan, carretera Mexico Pachuca, Real del Monte, Omitlan, Atotonilco, Zaratipan, Malango, Tlachinol, Orizatlan (D.F.)						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: (CZMN)						
Folio de dictamen de prueba						
Folio de constancia de Hato Libre						
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
1	Equino	Carretero	M			
Folio de documento de transmisión de propiedad o factura:		Figuras de herrar:				
0020						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida
Esta guía ampara (número/letra):				1 UNO		EQUINO

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma



Sello de firma expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.